



Ciudad de México, a 01 de octubre de 2026

Oficio DGEsUM/4734/2026

Asunto: Informes Trimestrales Pp U300 2026

OFICIO CIRCULAR

AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES

Considerando que los recursos federales del Programa Presupuestario U300 “La Normal es Nuestra” ejercicio fiscal 2026, se encuentran en proceso de ejercicio para el desarrollo de los proyectos que fueron presentados por las AEL, AEFCM, Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente Públicas; al respecto me permito solicitarles lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U300” La Normal es Nuestra” numeral IV. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN inciso b. Derechos y Obligaciones de las Instancias Normativas y Ejecutoras, subinciso b.3 letras M y N; apartado V. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS, subinciso a. y a.1.; así como lo estipulado en los Convenios de Apoyo Financiero suscritos con los Gobiernos Libres y Soberanos de las Entidades Federativas en sus cláusulas SEXTA letras M, N y O y los Lineamientos Internos de Coordinación suscritos con la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México en su Lineamiento Octavo letras J, K y L; y en términos del **calendario** publicado por la DGEsUM, en su portal oficial (dgesum.sep.gob.mx/U300).

Se solicita rendir y enviar el informe correspondiente al tercer trimestre presentando los avances físico-presupuestales de los proyectos a través <https://dgesum.ddi.sep.gob.mx/> con las claves de usuario y contraseña utilizadas en otros sistemas informáticos del Programa, una vez concluida la captura tercer informe trimestral, deberá remitir mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, los archivos de la entidad de manera electrónica (en formato PDF), conteniendo las firmas autógrafas con los sellos de las autoridades educativas a cargo, a los siguientes correos electrónicos: julio.leyva@sep.gob.mx, angela.gomez@sep.gob.mx y de forma física en la Oficialía de Partes de la DGEsUM.

Por lo que respecta a los informes a que se hace referencia el artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (PEF), se deberá remitir a la DGEsUM las evidencias relacionadas con la ejecución de la auditoría externa a la matrícula de las Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente Públicas de su entidad.





En ese orden de ideas con relación al informe que se rinde en atención a lo establecido por el artículo 37 del PEF, este deberá ser presentado a la DGEsUM en los formatos previamente establecidos, remitiéndolo en versión PDF, debidamente firmados en un solo archivo, en el cual se debe visualizar de forma legible la información reportada.

No se omite comentar que el informe antes citado, deberá presentarse a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitiendo copia del acuse a esta Dirección General.

Finalmente, con relación al informe que se presenta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), las entidades federativas por medio de las Secretarías de Finanzas deberán cargar en dicho sistema el Calendario de Ministración y el avance en el ejercicio de los recursos con la información del Pp U300 "La Normal es Nuestra".

Sin otro particular, reitero mis consideraciones personales y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JULIO CESAR LEYVA RUIZ
S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

C.c.p. Ricardo Villanueva Lomelí. Subsecretario de Educación Superior.

Autoridades Educativas Responsables de la Educación Normal en las 32 Entidades Federativas.

Angela Yvett Gómez Pineda. Directora de Desarrollo Administrativo DGEsUM.

